ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA#001 DE 2025 DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A. E.S.P - CUNDINAMARCA Y OLPG CIVIL S.A.S

Entre los suscritos, a saber; **MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52'995.558 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A. E.S.P.** con NIT. 900.322.539-4 y, de conformidad con el Acta de Junta Directiva N 001 del 02 de Enero de 2024, donde se aprueba su nombramiento, y queda autorizada para celebrar Contratos según el numeral 7 del Artículo 51 de la Escritura Pública No. 624 de 2009, por una parte, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA; ANA GABRIELA RODRIGUEZ ROMERO**, Directora Tecnica y Operativa, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1077035282 expedida en Subachoque (Cundinamarca), en su calidad de supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y/o acta de designación sobre la vigilancia del Contrato de **OBRA PUBLICA#001 DE 2025 DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025**, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por la otra, **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.406.070** expedida en Tabio, Representante Legal, **OLPG CIVIL S.A.S**, mayor de edad, identificado con NIT número **901.798.741-2**, quien en el presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato en mención suscrito el día **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025**, las partes suscribieron el Contrato **OBRA PUBLICA#001 DE 2025**; **b)** Que el objeto del contrato consistió en: "CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO EN LA INSPECCIÓN DE LA PRADERA Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.", **c)** El plazo de ejecución del presente contrato fue de **UN MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato es de tres (3) meses y veintiséis (26) días de la siguiente manera: Plazo Inicial: Un (1) mes, con fecha estimada de terminación el 19 de diciembre de 2025. Prorroga No. 1 al Contrato de Obra No. 001 del 2025 por el término de un (1) mes, cuya nueva fecha de culminación es el próximo once (11) de marzo del 2026. Prórroga No. 2: Ampliación por nueve (9) días calendario debido a ausencia de información por parte de EPC solicitada, Nueva fecha de vencimiento: 20 de marzo de 2026. Prórroga No. 3: Ampliación por un (1) mes, contados a partir del 20 de marzo de 2026, debido evaluación del perfil topográfico y la propuesta hidráulica de implantación de la red: Nueva fecha de culminación 20 de abril de 2026. Prórroga No. 4: Ampliación por quince (15) días, contados a partir del 21 de abril de 2026, debido a que se determinó la necesidad de ejecutar obras adicionales no contempladas inicialmente, consistentes en la construcción de un tramo de red de alcantarillado sanitario en tubería de 8", con una longitud aproximada de 194,89 metros: Nueva y definitiva fecha de culminación 05 de mayo de 2026: **d).** que el acta de inicio se firmó con fecha **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025** con fecha de terminación de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio correspondiente.; **e)** Que el valor del contrato es por la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO SETENCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTA ($ 298.776.207)**, incluido IVA cuando a ello haya lugar ; **f)** Que LA EMPRESA pagará al contratista el valor estipulado del contrato de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizar mediante actas parciales según avance de obra, previa presentación del acta parcial respectiva firmada por el supervisor del contrato acompañada de informe del supervisor y contratista hasta alcanzar un noventa por ciento(90 %) del valor contractual y un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor contractual, previa presentación del acta de recibo final firmada por el supervisor, junto con el informe final del contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio si se requiere, planos récord, paz y salvo del municipio por concepto de intervención del espacio público (cuando aplique), acta de recibo de comunidad (cuando aplique), pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley, pago del FIC y acta de Liquidación **g)** Que, durante la ejecución del contrato, no se presentaron inconvenientes ni incumplimientos por las partes. **h)** Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte de la **DIRECCIÓN TECNICA Y OPERATIVA.** Que el contrato, por mandato de la Ley, es susceptible de liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO:** Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	$ 259.930.257
VALOR ADICION DEL CONTRATO	:	$ 38.845.950
VALOR TOTAL		298´776.207

AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A.	ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA#001 DE 2025 DE FECHA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A. E.S.P - CUNDINAMARCA Y OLPG CIVIL S.A.S

APROPIACIONES			
Certificado De Disponibilidad Presupuestal Inicial No.2025000182 de fecha 26 de septiembre de 2025	:		$260.000.000
Certificado De Disponibilidad Presupuestal Adición ADD-2026000002 del 4 de mayo de 2026	:		$ 38.845.950
Registro Presupuestal Inicial No 2025000246 del 20 de noviembre de 2025	:		$ 259.930.257
Registro Presupuestal Adición No RES-2026000103 del 4 de mayo de 2026	:		$38.845.950
Reducción Disponibilidad Presupuestal	:		$
TOTAL PAGADO	:	Pago #1	$132´910.858
		Pago #2	$55.929.094
		Pago #3 y ultimo	$109.936.255
		TOTAL	$298.776.207
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	:		0.00
SALDO TOTAL EJECUTADO			$298.776.207
SALDO A FAVOR DLA EMPRESA	:		$0.00

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, LA EMPRESA procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal Adición No. RES-2025000103 de fecha 04 de mayo de 2026, por valor de CERO PESOS MCTE ($0.00), ya que el presupuesto asignado fue invertido en su totalidad en la ejecución de la obra. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, a favor del CONTRATISTA, por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CIENTA Y SEIS ($109.936.255) MCTE**, el cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en el contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de **OBRA PUBLICA#001 DE 2025. CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de **OBRA PUBLICA#001 DE 2025.** Para constancia de lo anterior, se firma el Municipio de Subachoque a los **Veintidós (22) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).**

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GOMEZ
Gerente General
Empresa de Aguas y Aseo
de Subachoque E.S.P

OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA R/L
80.406.070 expedida en Tabio
Representante Legal, **OLPG CIVIL S.A.S**
CONTRATISTA

ANA GABRIELA RODRIGUEZ R
Supervisor

Proyecto y revisó: Dr. Luis Carlos Vargas